

EXP - UNC: 0048904/2018

VISTO:

la resolución decanal N° 1230, de fecha 11 de octubre del 2018, por medio de la cual se dispone la contratación del Esp. Gustavo Giménez para que los días 18 al 20 de octubre del corriente año dicte el curso de posgrado "Didáctica de la Lengua y la literatura";

Y CONSIDERANDO:

que el artículo 1° de la referida resolución estableció el honorario para el Esp. Gustavo Giménez en \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100);

que, con posterioridad, el Secretario de Posgrado solicita una modificación de los honorarios estipulados de \$4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) a \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100);

que se ha incorporado en informe de factibilidad presupuestaria;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1° de la resolución decanal n° 1230, de fecha 11 de octubre del 2018, donde dice "fijándose un honorario total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)" debe decir "fijándose un honorario total de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100)"

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 25 OCT 2018

RESOLUCION N°: **1309**
e.s.


D. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.